

Año X

Gerona 22 de Julio de 1904

Núm. 28

EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños
más instruidos de las escuelas*

POR

D. Manuel Ibarz Borrás

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas
docena.

Manuscrito del Parvulito

por D. Roque Grau y Riera

Maestro superior con ejercicio en Barcelona

Libro nuevo, aprobado por la Autoridad Eclesiástica,
declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903
y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilísima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio
de 8 pesetas la docena y en casa del autor,

COLON, 32, 1.º—SANS, BARCELONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

VANAS PRETENSIONES

No podemos sufrir ni tolerar con calma el artificio de que se valen los maestros de enseñanza privada para entrar por la puerta del ardid en las escuelas públicas. Hace tiempo que la prensa profesional dió la voz de alerta al Magisterio público; nadie se ha movido, y yo, el más cándido quizá, considerando que no habían de pasar estos gazafios por la red de nuestra legislación, he sido el primero que á mandíbula batiente se ha reído de tales amaños.

No hay para qué demostrar que tan atrevidas aspiraciones carecen de fuerza legal, pues no existe disposición que de alguna manera las favorezca.

Pretender lo injusto, es inmoral, y el Magisterio debe ser el espejo de las buenas costumbres y de las acciones lícitas. ¿Con qué derecho, pues, quieren arrebatarnos los maestros de enseñanza privada las escuelas públicas que solamente deben proveerse entre individuos probadamente me-

ritorios por sus buenos servicios ó mediante reñidas oposiciones? Es tan falsa la muralla en que se defienden y tan estrecho el círculo de las razones en que fundan su instancia, que ni ellos saben *por qué piden lo que piden*.

Y es claro: no desconocen que, sin falsear la Ley, nada pueden conseguir; pero tienen presente, como nosotros, que no hace mucho tiempo se concedieron, por obra de algún astuto y por gracia del Sr. Ministro de Instrucción pública, las plazas más importantes á maestros que carecían de méritos y servicios en la profesión, y otros profesores que reunían determinadas condiciones obtuvieron el ascenso á escuelas de *ochocientas veinticinco* pesetas, que, dicho sea sin molestar á los jóvenes, fué ilegal, es verdad, pero no tan injusto como algunos afirman; saben los solicitantes que por medio de una Real orden *secreta* se da preferencia en concursos á los que no pueden alegar otros méritos; han visto alguna otra ilegalidad de semejante naturaleza. . y deducen esta consecuencia: un atropello más, ¿qué importa al mundo?

El asunto se maneja, sin duda, con el mayor interés: veánse algunas de las condiciones que se proponen al Ministro:

Para ingresar en escuelas de 825 pesetas, bastará poseer el título de maestro elemental ó superior y llevar ocho años en la dirección de un colegio, ó cinco si se tienen oposiciones aprobadas.

Para ingresar en plazas de más de 825 y menos de 2.000 pesetas, deberá poseer el aspirante título de maestro superior ó normal y diez y ocho años de servicio respectivamente en la enseñanza privada.

Para obtener plaza de 2.000 pesetas, el mismo título, doce años en la enseñanza privada y oposiciones aprobadas ó *hallarse en posesión de un título profesional cualquiera*:

Puede soñarse mayor desbarajuste? ¿Se me dirá que solicitan únicamente el reconocimiento de estos servicios como prestados en la enseñanza oficial, para otros fines? Y cuáles son éstos? He aquí el lagarto.

Un maestro elemental, superior ó normal necesita practicar repetidas oposiciones hasta conseguir plaza de 825 pesetas, sin que le sirven para nada cuatro, seis, diez ó

quince años de ejercicio en propiedad; un maestro superior ó normal lleva *veinticinco ó treinta* años en escuela dotada con aquel sueldo, sufriendo las exigencias y molestias del pueblo, del cacique, de la junta local, etc., y con todo no puedo obtener en legal concurso una plaza de 1.100 pesetas; un maestro, en fin, con todas sus canas, títulos, méritos y servicios en la enseñanza oficial, no puede llegar por ascenso á escuelas de 2.000 pesetas, y ¿pretende la breva un maestro cualquiera que fué aprobado por misericordia en unas oposiciones, pero que jamás ha merecido calificación honrosa para obtener una escuela de 750 pesetas? Es más; conocemos á maestro que cuenta *diez y seis ó diez y ocho* años en escuela privada á la que tuvo que acudir porque nunca mereció la aprobación en ejercicios de esta clase ¿Es justo, equitativo y moral que éste y cuantos se hallan en semejantes condiciones sean agraciados con el cargo oficial que no han podido ganar en honrosa lid?

Por otra parte; aun suponiendo idoneidad y méritos suficientes en todos los maestros de escuela privada (no hemos de negar que los hay muy dignos), ¿de que manera probarán sus brillantes servicios? Por medio de un examen? Inspeccionando su colegio? Pues que acudan á las oposiciones en las que por medio de los ejercicios escrito, verbal y práctico se demuestra la suficiencia que ahora desean probar astutamente.

No; el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública no ha de prestarse á tamaña sinrazón, pues vulnerada la ley, lastimada la clase y pisoteados vergonzosamente el derecho sancionado, el honor, la equidad y la justicia, no habría régimen posible.

Que se oiga, sin embargo, nuestra voz: compañeros; para evitar la confusión que se avecina y de la cual habían de salir bien librados los sagaces pescadores, acudamos á la prensa que vela por nuestros legítimos intereses, al Ministerio del ramo y á donde sea preciso; defendamos nuestra casa; trabajemos por nuestro prestigio, y hagamos ver al mundo que, al mismo tiempo que cumplimos con nuestros deberes profesionales, deseamos la realización del derecho.

Alejo Izquierdo.

MIS MEMORIAS

V

Después de los acontecimientos relatados en el anterior artículo, mi situación en N... era así:

Con los conservadores, que estaban en el poder, á partir un piñón; con los liberales, en las mejores relaciones, porque yo era y aparecía liberal por los cuatro costados; con el clero, muy bien, porque reunido el cónclave la misma tarde del día en que enterramos la *nonnata* asociación, se acordó como conducta de prudencia, *que se me dejara estar*; los carlistas, que eran ocho ó diez (yo no llegué á conocerlos), decían que *qué lástima de hombre*; las viejas y personas de igual cuantía, se extrañaban á mi paso de no verme cierta luminosidad ó fosforescencia en la región hacia donde se prolongarían, en el hombre, las vértebras lumbares. Sólo quedaban; puede decirse, las familias de los escolares, como hueso que roer, y un colegio de segunda enseñanza como rabo por desollar.

Las retribuciones no estaban compensadas, y los padres de familias no pobres de N..., grandes compensadores de todas las compensaciones, estaban acostumbrados á compensar la enseñanza de sus hijos con muy flojos compensamientos. Además, en aquella escuela superior, el niño que mejor, apenas leía un cartel; y yo, como primera providencia, di parte a la Junta local de que iba á despedir á aquella garapata de párvulos, y puse la decisión en práctica. Fuése poco á poco llenando la escuela de grandullones que estaban ya, unos en oficio, otros en comercios, piparreando por las calles otros, y esperé al final de mes para ver cómo pensaban compensarme la enseñanza de sus hijos aquellos padres compensadores.

Dos pesetas me entregó el niño que primeramente me pagó la mensualidad; y aunque era poco, dada la posición de su casa, que pasaba por muy rica, significaba, en cambio, mucho, dado el arancel á que estaba acostumbrada N.

Y no las tomé; y sin esforzarme para demostrar una afabilidad que no necesitaba fingir, dije al niño que suplicara á su papá que me dispensara por no aceptar aquel dinero. Y vino, claro es, el padre.

—Don Juan, me ha dicho el niño...

—Sí; perdóneme usted que le haya desairado, pero yo no podía tomar ese dinero por decoro de usted y por el mío, que no estarán á salvo sino con la gratitud de la enseñanza ó pagandola como cumple á sus grandes fines. Dicen que hay una ley y una Junta provincial que regulan eso de las retribuciones, pero usted y yo podemos reirnos de una y de otra, porque yo puedo renunciar á lo que usted me dé si no me dá bastante, y usted no se morirá por dar.

me lo que quiera. Se trata, pues, de que ó usted rebaja á su hijo á la condición de mendigo ó se eleva usted al rango que le corresponde.

Y leccioncitas así, con el tono apropiado, con la entereza necesaria, con las pausas en su sitio y el énfasis del caso, no sólo dieron su fruto y aquellos padres pagaron casi espléndidamente en lo sucesivo, sino que con la misma falta de *sindéresis* con que anteriormente creían bien pagar, con tres cuader-
nas, la educación é instrucción de sus hijos, después tenían como mejor la misma enseñanza, por el mero hecho de pagar más.

¿Quién es tu enemigo? El de tu oficio, dice el refrán. Y la sentencia vulgar, que no había de desmentirse en N., se confirmó en forma de colegio de segunda enseñanza. Claro es que la corriente en casos tales es que el maestro público de la escuela superior sea uno de los factores de estos colegios que no suelen estar sobrados de elementos intelectuales; pero en N... no debía ocurrir así, porque al cónclave que inspiraba los rumbos del colegio le faltaba tanto tino, como carácter é independencia me sobraban á mí.

Aquel centro de enseñanza como la mayoría ó como casi todos sus similares, anémicos de organización, pobres de medios, faltos de ciencia y sobrados de un clericalismo hipócrita había hecho causa común con los de la Asociación jesuita de referencia; y cuando vió perdido el pleito porque eso del clericalismo, si es cosa que da de comer de limosna á los que ni saben ni pueden ni quieren, es en cambio limosna sin la que nos pasamos bonitamente los que sabemos, podemos y queremos; cuando se advirtió esto, repito, se había ya ido demasiado lejos para que hubiera posible conciliación y honrosa avenencia. Yo rechacé las solicitudes y ofertas á título de que la significación de mi nombre habría de serles un lastre peligroso y porque estando próxima la convocatoria de unas oposiciones que yo pensaba hacer necesitaba el tiempo para mí mismo. Era aceptable la excusa y no habrían pasado las cosas de aquí si en las localidades pequeñas los hombres no se estorbaran unos á otros. Y porque yo tuviera amigos demasiado cariñosos que en mis ausencias cargaran la mano en la apología ó en la defensa; porque yo tengo el *vicio* de llamar las cosas como son; porque algunos hombres no se resignen á perder la jurisdicción y hegemonía del talento, por mil causas, en suma, que nacen de la situación de las personas y que no están en la mano de los hombres, fuese creando alrededor del colegio una atmósfera hostil á mí que se resolvió en una campaña personal y violentísima desde las columnas del semanario bilingüe *El Coheter*.

¡Y qué campaña! Se me tenía en ideas por darvinista; creencias religiosas no se me asignaba ninguna; en cultura estaba, según ella á la altura de los chicos de mi escuela; y hasta en mi hogar que siempre ha sido immaculado se atrevieron á penetrar aquellos truímanes explotadores de la enseñanza privada.

Y contemplaba aquellos ataques con la serenidad del adversario á quien bastan unos momentos para imponerse y vencer, y más que esfuerzos para contenerme tenía que hacerlos para contrarrestar los requerimientos de los conservadores empeñados en llevar mi pluma á su semanario.

Por fin, mi ángel bueno; un desconocido con cuyo nombre no pudimos dar nunca, otro yo á juzgar por el empeño y la valentía que ponía en mi defensa salió al palenque y ¡adiós tenclimanes!; aquellos licenciados de mogollón y abogadillos de tres al cuarto fueron cayendo moralmente más que de prisa con estrépito. La victoria no fué estéril para el magisterio y tiene que agradecer la clase al anónimo escritor que vino en mi defensa; porque atribuyendo la opinión todos aquellos trabajos periodísticos á un maestro, se levantó el menguado concepto intelectual y social que N... tenía de nosotros, y me consta que en lo sucesivo allí se nos considera en algo más que como harapientos y lamélicos enseñadores de la numeración y la costilla.

Ojalá que los compañeros sucesores sepan y quieran continuar una labor á costa de tantos sacrificios iniciada y que los maestros en general aprendan que nuestra exaltación y dignificación depende de nosotros mismos.

Meses después, en ocasión de mi viaje á oposiciones en Madrid, un maquiavelismo de la gente del *Coheter* á propósito de una carta recomendatoria cerca del diputado por la circunscripción me abrió de par en par la casa y los brazos de este señor y precipitándose los acontecimientos, pocas semanas más tarde, sin creerlo, ni quererlo, ni pensarlo era yo el árbitro de los destinos de N...

Y ni un día, ni una hora empleé la influencia en beneficio mío porque salí de aquel pueblo más pobre que entré en él. Yo nombré alcalde, yo sustuve al secretario, yo hice respetar al personal de la Secretaría, yo, yo apoyé á todo el mundo y en cambio, como no quise nada de nadie, ni entre todos los del mundo pudieron hacer nada por mí.

¡Qué ejemplo y qué experiencia si quisiéramos aprovecharlos! Ninguna misión en los pueblos más alta que la nuestra; ninguna independencia más grande que nuestra independencia; de nadie necesitamos y todo el mundo nos necesita; así que si fuéramos celosos de nuestra cultura y de nuestro deber, ¿qué habría de importarnos la regeneración desde arriba si nosotros nos bastáramos para imponerla desde abajo?

Síntesis de mis memorias en N... que yo entré como pedazo de carne en boca de lobo y salí como me vino en gana, porque hay una mecánica social, y en ella también, las cosas caen del lado á que se inclinan.

—¿Por qué calla V. el pueblo donde tantas cosas le han pasado?

—No sea V. tonto ni malicioso. Ese pueblo es Novelda, Y, ó créame V., ó vaya á comprobarlo.

Juan Bautista Puig.

Instrucciones contra el tifus

La Sociedad Española de Higiene, Madrid, ha publicado las siguientes instrucciones populares para preservarse contra la epidemia del tifus.

Han sido presentadas al Consejo de Sanidad, y al doctor Bejarano las ha aprobado en absoluto, recomendando su publicación para conocimiento de todos.

Son las siguientes:

I. El tifus exantemático es una enfermedad infecciosa análoga á las fiebres eruptivas, que se trasmite por contagio.

II. Por lo general se desarrolla en sitios ó locales mal ventilados que alojan gran número de individuos, sucios, miserables y mal alimentados.

III. El contagio se ejerce á poca distancia, y especialmente por contacto de los tíficos.

IV. La invasión de la enfermedad es brusca. Se inicia con calentura, erupción de la cara y ojos, dolor de cabeza y riñones, abatimiento y temblor.

V. Del tercero al quinto día, por lo general, aparece una erupción en el vientre, que se extiende al tronco, brazos y piernas, compuestas por manchas rosadas análogas á las pintas de sarampión ó picaduras de pulga. Estas manchas en los días siguientes se tornan más oscuras rojas, amarillentas y aun lívidas y azuladas y no desaparecen hasta los últimos días del mal.

VI. La duración media del tifus oscila entre doce á quince días; puede ser solo de cinco á diez, prolongándose más del término medio, y en su curso se presenta delirio triste ó furioso, y estupor.

VII. Los fundamentos de la prevención del tifus los constituyen: aireación constante de las habitaciones, lavado de la piel con agua caliente y jabón, desinfección de la ropa y vestidos y alimentación sana y suficiente.

VIII. En toda habitación que exista algún tífico, deberán tenerse constantemente abiertos los balcones ó ventanas exteriores, evitando las corrientes de aire.

IX. Después de pasada la enfermedad, el cuarto ha de someterse á una desinfección general por vapores de formol ó local por lavado de las paredes, el suelo y los muebles con soluciones de cloruro de cal, sublimado ó creolina, desinfección que ha de realizarse por personal técnico.

X. A medida que se cambien las ropas de cama y aseo á los enfermos, conviene someterlas inmediatamente á la acción del agua hervida ó á una solución de sublimado al 1 por 1.000.

XI. También, siempre que sea posible, han de desinfectarse las ropas en

estufas de vapor antes de entregarlas al lavado, y en todos los casos las que hubiere usado el enfermo desde la invasión, se destruirán por el fuego.

XII. Las familias, practicantes, monjas y enfermeros que tengan que cuidar tíficos, han de procurar, si no han sufrido la infección, no permanecer en las habitaciones y salas de los enfermos más que el tiempo necesario y no tomar nunca alimento en las mismas.

XIII. Igualmente precisa llevar blusas ó trajes apropiados para asistir á los enfermos, y al mismo tiempo desinfectarse las manos con soluciones de sublimado al 1 por 1000 ó de lisól al 2 por 10 siempre que salgan de servicio.

XIV. Precisa evitar en la asistencia de los tíficos toda transgresión del régimen dispuesto por los médicos y tener presente que en ninguna enfermedad es más esencial de parte de los asistentes la inteligencia y la discreción.

XV. En épocas de epidemia es conveniente evitar la diarrea, la anemia y el deterioro orgánico, así como las fatigas físicas ó morales y toda clase de excesos.

XVI. Aunque no sea esencial como lo es en la fiebre tifoidea, en la fase epidémica será procedente no hacer uso más que del agua hervida y alimentos preparados por el calor.

XVII. A pesar de la energía del contagio, basta por lo general para verse libre del mismo no comunicarse ni con los focos aislados ni con edificios ó establecimientos en que se desarrolle y sostenga.

XVIII. Los que sin ser médicos se hallen obligados por sus funciones á frecuentar sitios infectados ó Asilos, depósitos, casas de dormir, etcétera, para prevenirse del contagio deben no ponerse en contacto con los tíficos ni con sus ropas y no prolongar la estancia en los edificios citados, especialmente si en ellos se acumulan gran número de vagabundos, famélicos ó mendigos.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Ya tiene Directiva electa «La Iraternidad», de Figueras.

El personal nuevo, inteligente, brioso y entusiasta.

Tome pronto posesión en su cargo, y ¡adelante!

Que hay que remozarla y rejuvenecerla la asociación de Maestros del Ampurdán.

Y hacerlo pronto, á plazo fijo.

Fray Navés debió de comenzar el domingo último la tanda de sus excursiones veraniegas.

Visitará todas las poblaciones del globo ampurdanés, y dará una *gorrita* á cada Maestro ú Maestra, sin excepción de nadie.

Aunque ave de paso, aprovechará la ocasión para predicar sermones por la mañana, por la tarde y por la noche.

Sus temas favoritos serán tres: *San Pedro Pescador es Fauja; España comida por los Gorgias; Mi humor vence al mundo.*



El sin fortuna Jou, soltero, padre de tantas criaturas muertas en flor, está á punto de llamarme para que yo, no habiendo compañero de verdad, toque la campanilla en el día aciago de viaticar á su hijo del alma Don «Suelos Libres.»

Está anémico el pobre, y morirá pronto, muy pronto, si durante estas vacaciones no recibe los reconstituyentes que espera, digo, que no espera, de los corrillos de Maestros que tanto charlarán ahora en playas y aldeas, pero que serán ¿incapaces? de escribir un.., *suelto libre.*

Campanilla.

CRONICA GENERAL

Por R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en la *Gaceta* del 12 del actual, ha sido declarado útil para que puede servir de texto en la enseñanza «El Camarada», método completo de lectura, por don José Dalmáu Carles.



El Consejo de Instrucción pública ha desestimado la recusación presentada por doña Clotilde Castro, hija del Consejero señor Castro y Pulido, contra el Consejero don Agustín Sardá, nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones á plazas de Ciencias del Profesorado de Escuelas Normales de Maestras.



Una comisión de maestros de escuelas privadas ha presentado en el Ministerio de Instrucción pública una instancia solicitando que les sean reconocidos sus servicios como prestados á la enseñanza oficial, previas determinadas condiciones.



En Zurich se está edificando un local para sanatorio de niños idiotas, en el que por ahora se atenderá con todo esmero á sesenta de estos infelices.

¿No podría hacerse algo en España para favorecer á tan desdichados anormales?



El Ayuntamiento de Teruel, en uso de la autorización concedida al efecto por R. O. de 7 de mayo último, ha acordado refundir la escuela superior y las elementales de niños del casco de la población, en una sola escuela superior graduada, la cual queda agregada como práctica del Instituto general y técnico de la capital.



Están vacantes la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Badajoz y la de la de Cuenca.



Parece que son varios los Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid que piensan recurrir en alzada contra la propuesta hecha por el Rectorado para las escuelas vacantes, cuya provisión se anunció al concurso de ascenso en el próximo pasado mes de marzo.

Las escuelas de referencia son de Madrid.



En los nuevos presupuestos del Ministerio de Instrucción pública, se acomete la reorganización de los servicios de la Inspección de primera enseñanza en la forma siguiente:

1	Inspector general (de bufete).	7.500 Pts.
2	Inspector de primera enseñanza de primera categoría á 6.500 ptas. (segundo bufete).	13.000 »
4	de 2. ^a á 6.000 ptas. (tercer bufete).	24.000 »
10	de 3. ^a categoría á 5.000 ptas.	50.000 »
30	de 4. ^a » á 4.000 »	120.000 »
39	de 5. ^a » á 3.000 »	117.000 »
42	de 6. ^a » á 2.500 »	105.000 »
Total.		436.500

Las 500 pesetas para visitas se elevan á 1.000 por provincia, importando 49.000 pesetas; y las 5.000 para dietas y gastos de viaje, se convierten en 10.000.



ITALIA.—*Sus trabajos manuales aplicados á la Agricultura.*—Con las iniciales E. A. se ha publicado una información bastante extensa del trabajo manual agrícola introducido en las Escuelas de Italia, convirtiendo así esta asignatura educativa, de entretenimiento y desarrollo, en algo positivo para la producción individual cuando que la niñez cumpla la edad propio para el trabajo.

Por esto damos á conocer las atinadas observaciones que tratan de esta interesante materia.

Cuando el trabajo manual educativo, dice el articulista, empezó á figurar con carácter práctico en el campo de la pedagogía, ocurriósele á Panizzi, inspector de Escuelas de Sicilia, introducir el trabajo manual agrícola ó *sòljd agrario* en las Escuelas rurales. Algunos municipios le cedieron terrenos; hizo ensayos, y en vista del lisonjero resultado, se atrevió á solicitar la ayuda del Gobierno.

Piensen los Gobiernos, en Italia como en España, más en la política que en el fomento de los intereses del país, y nada se hizo por de pronto. Pero las nobles ideas triunfan, tarde ó temprano, y la del trabajo manual agrícola halló buena acogida en Guido Baccelli, quien logró que las Escuelas primarias rurales fueran dotadas de un *campinello* ó huerto de experimentación, donde los niños hicieran prácticas agrarias.

Y fué grande el entusiasmo que supo despertar Baccelli con su elocuente palabra en todas las fuerzas vivas del país. En poco tiempo logró campos, aperos, semillas, libros, cuanto se necesitó para realizar la empresa, secundado por los Maestros italianos, que en esta ocasión dieron brillantes pruebas de laboriosidad, inteligencia y patriotismo.

Ello es que sin costarle un céntimo al Gobierno, en 1899 funcionaban 2,754 campos experimentales, y se habían ofrecido 1,275 más para el año siguiente. Las ofertas aumentaron, y en 1902 funcionaban unos 5.000 campos, en los cuales se ejercitaban más de 250.000 alumnos. ¡Qué hermoso es ver á los Maestros enseñando prácticamente la agricultura á los niños y considerar que todo ello es obra de un ministro que sabe agitar la opinión pública y halagar la vanidad de los poderosos en beneficio de los humildes! ¿No habrá en España un ministro de Instrucción pública que se atreva á acometer empresa semejante?

Concesiones en favor de la Escuela.—Supo Baccelli excitar la emulación de los municipios y de las asociaciones, y bien pronto fué menester reglamentar las ofertas. Por circular de 12 de Agosto de 1898 se dispuso las condiciones que éstas habían de reunir, y eran las siguientes:

- 1.^a Las concesiones deben tener carácter de estabilidad, ya procedan de los municipios por el bien del país, ya por la filantropía de los ciudadanos. La concesión ha de ser á perpetuidad ó á lo menos por seis años.
- 2.^a El campo experimental ha de estar próximo á la ciudad.
- 3.^a Su extensión será proporcionada á los medios que la Escuela tenga para cultivarlo.

4.^a Los productos de cultivo quedarán á beneficio del Maestro.

Mas las donaciones de municipios y particulares no se limitaron á campos de más ó menos extensión, sino que se extendieron á subsidios pecuniarios, instrumentos agrícolas, plantas, semillas, abonos, casas de labor, suscripciones á revistas agrícolas, libros, premios, colecciones, museos, láminas, barbados especiales, aves de corral, etc., etc. Se tuvo todo lo que se podía apetecer.

Resultados prácticos obtenidos.—Hemos recorrido algunos campos experimentales agrícolas anejos á las Escuelas de Italia, y hemos visto los resultados prácticos que se obtienen. Sería prolijo enumerar estos resultados; pero no deja de ser curioso lo que vamos á citar.

Los niños más adelantados de las Escuelas de Trapani, son habilísimos en el injerto de vides americanas. La delicadeza de sus dedos parece que se presta á esta operación, y como los injertos que ellos ejecutan prenden en gran número, son muy apreciados por los agricultores de la comarca.

Las Escuelas primarias de Sicilia han hecho florecer de nuevo la industria sericícola, enseñando la manera de criar el gusano de seda y devolviendo al país una riqueza por largos años perdida.

En algunas comarcas, por consejo de los Maestros, ha tomado grande incremento la apicultura, se han introducido nuevas semillas, se han mejorado los cultivos, se han difundido los abonos químicos, aumentando así muy considerablemente la producción y la riqueza.

Hay que tener en cuenta que este movimiento se inició en 1898, que cada día se mantiene más vigoroso y pujante y espérase que los frutos que produzca, sean en lo porvenir más abundantes y fecundos.

No conocemos país alguno donde la transformación se haya hecho de una manera tan radical y perfecta, y por eso ponemos á Italia por modelo y á Baccelli por espejo donde se miren los innovadores que quieren acometer igual empresa.

Lo que hace falta que se realice en España.

(De *El Clamor del Magisterio*.)



D. Jaime Climent Mora, D. Malagrias Olalló, D. Joaquín Tremora, D. Miguel Massana, D.^a Asunción Pujol y D.^a Mercedes Roura, han sido nombrados respectivamente maestros propietarios de las Escuelas de Das, Hostalrich de Bas, S. Aniol de Finestras, San Juan de las Abadesas, Salas y Setcasas.



D.^a Margarita Fleta ha cesado en el cargo de maestra de la Escuela de Tragurá.

“ALIANZA”

SOCIEDAD DE SEGUROS EN GENOVA

Capital Social 15 millones de francos.—Garantías más de 18 millones
Autorizada legalmente para operar en España

Banqueros de la sociedad en España } Banco de España } Madrid
Credit Lyonnais }

Para referencias dirigirse á los principales Bancos de
Europa; en España

al banco de España y á todas sus sucursales, y al
Crédit Lyonnais y á todas sus sucursales

Representantes en todas las principales ciudades de España

La Sociedad «*Alianza*» se presenta al público con la Poliza
más liberal.

El Contrato no se anula por falta de pago de la *Prima*, cuando se han satisfecho tres anualidades, pues se conserva automáticamente en vigor, por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de la *Póliza*.

El Asegurado sabe desde el día que paga la *Prima* y firma la *Póliza*, cual será el valor del rescate en toda época, pues éste viene indicado en la *Póliza*.

El duelo y suicidio se **garantizan**, después de un año de hallarse el seguro en vigor.

La «*Alianza*» concede á sus asegurados participación en los beneficios.

Representante en Gerona,

JOSÉ GUMBÁU SERRA

PLAZA DE SAN JOSÉ.—NÚM.

